



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



0000 91  
*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (566)

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROKEM LOGGING  
SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA

Que otorga:

JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* CIBV \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y tres  
(23) de Mayo del año dos mil siete, ante mí  
Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima  
Sexta del Cantón Quito, comparece el señor JORGE  
OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES  
COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en el  
nombramiento que como documento habilitante se  
agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de  
haberme presentado su cédula de ciudadanía y  
certificado de votación, cuyas fotocopias

1 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
2 escritura. El compareciente es de nacionalidad  
3 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
4 edad, de profesión ingeniero en petróleos,  
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
7 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
8 indicada; y, advertido que fue por mí, la  
9 Notaria, del objeto y resultado de la presente  
10 escritura pública, así como examinado en forma  
11 aislada y separada, de que comparece al  
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
15 entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
16 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro  
17 de escrituras públicas a su cargo, una con el  
18 siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**  
19 Comparece al otorgamiento de la presente  
20 escritura pública el ingeniero Jorge Oswaldo  
21 Burbano Pazmiño, ecuatoriano, casado y  
22 domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en  
23 representación de la Compañía PETROKEM LOGGING  
24 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de  
25 Gerente General de la misma, como se acredita del  
26 nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**  
27 Mediante escritura pública celebrada ante el  
28 Notario Público Vigésimo Primero del Cantón



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el diez y  
 2 seis de junio de mil novecientos noventa y siete,  
 3 se constituyó la Compañía PETROKEM LOGGING  
 4 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, siendo inscrita en el  
 5 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y  
 6 cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y  
 7 siete. **B)** La Junta General de socios celebrada el  
 8 diez y ocho de mayo de dos mil siete, resolvió  
 9 por unanimidad ampliar el objeto social de la  
 10 compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA  
 11 LIMITADA y la consiguiente reforma del artículo  
 12 segundo de los Estatutos vigentes. La Junta  
 13 General de socios resolvió además por unanimidad  
 14 autorizar al Gerente General de la compañía para  
 15 que eleve a escritura pública y realice todos los  
 16 trámites pertinentes a la mencionada resolución.  
 17 **TERCERA:** Con estos antecedentes a fin de llevar a  
 18 cabo lo resuelto en la Junta General ya referida,  
 19 el otorgante ingeniero Jorge Oswaldo Burbano  
 20 Pazmiño en su calidad de Gerente General, eleva a  
 21 escritura pública, la ampliación del objeto  
 22 social y la consiguiente Reforma de los Estatutos  
 23 de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA  
 24 LIMITADA, las mismas que se encuentran contenidas  
 25 en el acta de Junta General de socios que se  
 26 adjunta y que forma parte esencial de la presente  
 27 escritura pública. Usted señora Notaria se  
 28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo

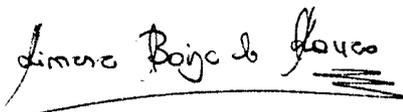
1 para el perfeccionamiento y plena validez del  
2 presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA  
3 copiada textualmente. El compareciente ratifica  
4 la minuta inserta, la misma que se encuentra  
5 firmada por el doctor MARCELO ALMEIDA ZÚÑIGA,  
6 abogado con matrícula profesional número un mil  
7 doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados  
8 de Pichincha. Para el otorgamiento de esta  
9 escritura pública se observaron los preceptos  
10 legales que el caso requiere y leída que le fue  
11 al compareciente, por mí la Notaria, éste se  
12 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando  
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
14 de todo lo cual doy fe.

15  
16  
17 

18 SR. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

19 C.C. No. 1702420272

20  
21 La Notaria:

22   
23  
24  
25  
26  
27  
28

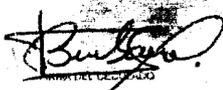
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170242027-2

BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 NOVIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 01 07533 M  
REGISTRO ACT. BENG

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1948




0000 93  
E3343I2222

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO PATRICIA ELIZABETH PAZMINO P  
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS  
PROF. OCUP

JAI ME BURBANO  
DOLRES PAZMINO  
GOTTI

05/08/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
05/08/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1174658  
Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

063-0023 1702420272  
NUMERO CEDULA  
BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
PAZMINO  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY PE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): utiles

Quito s. 23 MAY 2007.

Ximena Borja de Naves  
Dra. Ximena Borja de Naves  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



ESMADELIO  
EL BLANCO

Quito, 18 de julio del 2005.

Señor Ingeniero  
**JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO**  
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS de conformidad con el literal a) del artículo décimo cuarto del contrato social. Sus atribuciones están determinadas en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

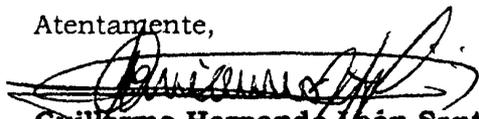
A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**, según el literal f) del artículo décimo quinto antes mencionado.

Usted reemplaza en su cargo al señor Ingeniero Washington Ramiro Maruri Cevallos.

La compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 1997, bajo el número 2366, tomo 128.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

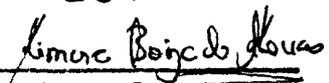
Atentamente,

  
**Guillermo Hernando León Santacruz**  
SECRETARIO AD-HOC

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en:** 7 Hoja(s): ftd

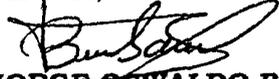


Quito a, **23 MAY 2007**

  
**Dra. Ximena Borja de Narváez**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 18 de julio de 2.005.

Atentamente,

  
**Ing. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO**  
C.C. 170242027-2  
C.V. 1880022

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7021** del Registro de Nombramientos, Tomo **156**  
Quito, a **25 JUL 2007**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de mayo de dos mil siete, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida República del Salvador # 880 y Suecia, de la ciudad de Quito, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."**

Los socios: Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño representando (592.500 participaciones) y Sr. Marcelo Felipe Almeida Teran representando (500 participaciones).

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, se instalan en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa en calidad de Presidente el Ing. Washington Ramiro Maruri y como Secretario el Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño por su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto en el orden del día la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Aprobado el mencionado orden del día, de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se aprueba la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo de los Estatutos vigentes de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA; el mismo que en lo posterior dirá así:

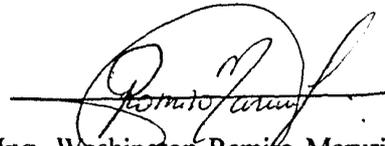
**ARTÍCULO SEGUNDO:** "El objeto social de la Compañía será: a) La prestación de servicios de control geológico y la evaluación de formaciones geológicas durante la perforación de pozos petroleros. b) Realizar directamente o a través de terceros todo tipo de trabajos, estudios, planificación, asesoría, mantenimiento, diseño, construcción para todo tipo de industrias, maquila, petrolera, química, minera, mecánica, textil, agrícola, petroquímica, agroindustrial y electromecánica. c) Importación, exportación, representación, compra, venta, cambio o trueque de repuestos, maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, componentes, suministros para todo tipo de industrias y mas insumos; d) Podrá comprar, vender, importar, exportar, cambiar (trueque), comercializar petróleo crudo, refinado y sus derivados, en cualquiera de sus formas, sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras incluyendo al Estado. e) Podrá brindar todo tipo de infraestructuras, maquinaria, repuestos, componentes, insumos y mas herramientas necesarias para campos petroleros y de cualquier otra índole que requieran este tipo de suministros. f) Podrá importar, exportar y comercializar todo tipo de vehículos sean, aéreos, marítimos y terrestres, así como sus repuestos, accesorios, y mas componentes. g) Podrá comercializar todo tipo de maquinarias, computadoras y equipo electrónico, sus accesorios, repuestos, insumos y mas componentes para la industria, oficinas hogar y talleres. h) Podrá dedicarse al diseño, planificación y construcción

*Ampliación objeto*

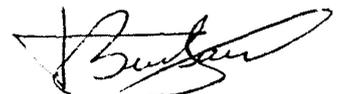
industrial, vial, urbana, rural, petrolera, química, textil, agrícola, petroquímica, agroindustria y mecánica. i) Podrá comercializar todo tipo de combustibles, sean nacionales o importados, industriales, químicos, aditivos, lubricantes, y mas componentes necesarios para la industria. j) Transporte naviero de petróleo y sus derivados nacional e internacional, sea directamente o a través de terceros. k) Construcción y mantenimiento de obras mecánicas y eléctricas tales como: Montajes mecánicos, construcción y mantenimiento de oleoductos, tanques, válvulas, estaciones de bombeo e instalaciones eléctricas. l) Prestar servicios y asesoramiento técnico, legal y económico al sector petrolero, energético, minero e industrial en todas sus fases y proveer insumos, materiales, equipos y repuestos a personas e instituciones que integren estas actividades. m) Dar servicio de fiscalización de obras civiles, oleoductos, tanques de almacenamiento de hidrocarburos, estaciones de bombeo, de acuerdo a las normas internacionales. n) estudios de impacto ambiental, monitoreo y planes de contingencia, limpieza de derrames, análisis y control geológico. o) Participar directamente o como representante a través de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en todas las fases de las actividades hidrocarburíficas e industriales. p) Podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios y otras actividades similares; sean nacionales o internacionales, públicas o privadas. Las actividades antes señaladas la podrá realizar directamente o a través de terceros. Podrá asociarse, fusionarse o ser parte de otras empresas. A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todas las actividades, actos y contratos permitidos por la ley.”

En forma unánime, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que eleve a escritura pública la ampliación del objeto social y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este trámite.

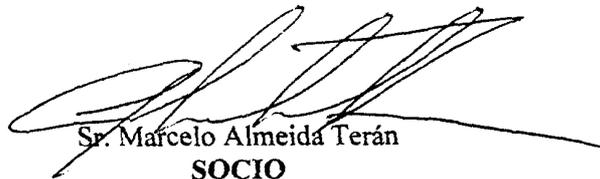
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación:



Ing. Washington Ramiro Maruri  
**PRESIDENTE**



Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño  
**SECRETARIO-SOCIO**



Sr. Marcelo Almeida Terán  
**SOCIO**



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
 2 Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello  
 3 confiero esta 3<sup>er</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura  
 4 Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de  
 5 Estatutos de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES  
 6 CIA. LTDA., otorgada por JORGE OSWALDO BURBANO  
 7 PAZMIÑO, debidamente firmada y sellada en Quito a,  
 8 veinte y tres (23) de Mayo de dos mil siete.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



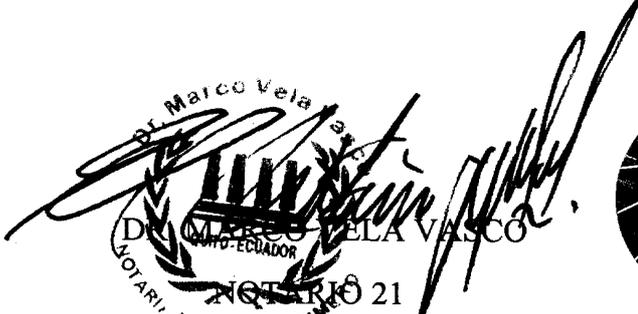
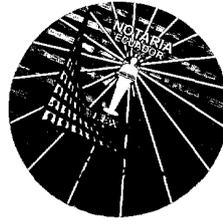
1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
2 Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de  
3 Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución  
4 No. 07.Q.IJ.002515, del 08 de Junio del 2007, tomé  
5 nota al margen de la matriz de la escritura pública  
6 de Ampliación del Objeto Social y Reforma de  
7 Estatutos de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES  
8 CIA. LTDA., otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de  
9 Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el  
10 23 de Mayo del 2007 del contenido de la antedicha  
11 resolución, mediante la cual se aprueba la antes  
12 referida escritura pública y sienta la presente  
13 razón. Quito a, dieciocho (18) de Junio del 2007.



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 07. Q.IJ.002515 de 8 de junio del 2007, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), Dr. Marcelo Icaza Ponce, por la que se aprueba la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía “PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.”, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí el 16 de junio de 1997.- Quito, 20 de junio del 2007.-

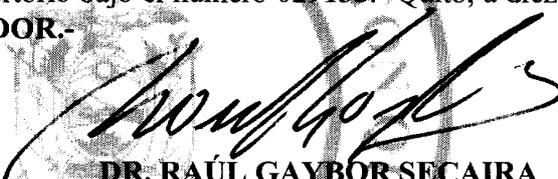


0000 08

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 08 de junio de 2.007, bajo el número **1947** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2366** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3756, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de mayo del año dos mil siete, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1181**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029135**.- Quito, a diez de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

